

DECRETO 564 DE 2001

(marzo 31)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades.

Nota: Derogado por el Decreto 1024 de 2012, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas por los numerales 14 y 16 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y con base en el artículo 54, literal n), de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la Planta de Personal de la Superintendencia de Sociedades los siguientes cargos:

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

Número

de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	08

PLANTA GLOBAL

Número

de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	13

Artículo 2°. Crear, en la Planta de Personal de la Superintendencia de Sociedades los siguientes cargos:

DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

Número

de cargos Denominación del empleo Código Grado

1 (Uno)	Asesor	1020	05
---------	--------	------	----

PLANTA GLOBAL

Número

de cargos Denominación del empleo Código Grado

1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	15
---------	------------------------	------	----

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Decreto 2508 del 10 de diciembre de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 31 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.